Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

125

RESOLUCION MTESS Nº931 /15

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2015 "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON PROVISIÓN DE REPUESTOS CON CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM - ID Nº 284927".----------

Asunción, 23 de marzo de 2015.

VISTO: el Memorando D.G.A.F. Nº 202/15, de fecha 20 de marzo de 2015, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el informe de evaluación de la Contratación Directa Nº 01/15 "Contratación de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire con Provisión de Repuestos con Contrato Abierto – Ad Referéndum" – ID Nº 284927", de fecha 04 de marzo de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34º inciso "c" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Que, asimismo, según la recomendación de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28º "Adjudicación" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: *"...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*.----------

Que, asimismo, los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, se encuentran incluidos en el objeto de gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

Que, en atención al acta de Apertura de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa, de fecha 18 de febrero de 2015 y el Informe de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa de fecha 04 de marzo de 2015 respectivamente, en donde dice: *"En base a lo expuesto anteriormente, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el artículo 28º "Adjudicación", el Artículo 34º inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 63º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación en las DDLC 4 "El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR EL TOTAL"*** *se eleva a consideración del Señor Ministro, recomendando salvo mejor parecer, la adjudicación del presente proceso recaiga en la empresa* ***AIRMECT*** *de José Eduardo Cabrera con RUC Nº* ***1927138-7,*** *por monto máximo a contratar de Gs.*

Abog. Jorge Marcelo Maidana Villeria
Encargado de Despacho
Secretaría General

Guillermo Sosa Flores
Ministro

RESOLUCION MTESS Nº 231/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2015 "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON PROVISIÓN DE REPUESTOS CON CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM - ID Nº 284927".----------

Asunción, 23 de marzo de 2015.

140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones) y un monto mínimo a contratar de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones)…".----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, por Dictamen Nº 348/2.015, emitió su parecer que se verifica la observancia de las disposiciones de la Ley 2051/03 que regulan el proceso de Contratación Directa.----------

POR TANTO, y de conformidad a las facultades conferidas en la Ley Nº 5115/13 y el Decreto Nº 1433/14;

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR** conforme al artículo 34º inciso "c" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa Nº 01/2015 "Contratación de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire con Provisión de Repuestos con Contrato Abierto" – Ad Referéndum - ID Nº 284927", de acuerdo al Informe de Evaluación de fecha 04 de marzo de 2015, a la empresa **AIRMECT DE JOSÉ EDUARDO CABRERA con RUC Nº 1927138-7**, por el monto máximo a contratar de Gs. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones) y por el monto mínimo a contratar de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones).------

Art. 2º. **AUTORIZAR** la suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

GUILLERMO SOSA FLORES
Ministro

ANTE MÍ

Abog. Jorge Marcelo Maidana Villoria
Encargado de Despacho
Secretaría General